



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

CONTRATO:	Nº 00048
TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN DIRECTA
OBJETO:	SUMINISTRO DE VESTIMENTA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LOS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJOS, ATENIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE AMAZONIA.
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT	891.190.346-1
CONTRATISTA:	MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC
CC/ NIT:	900.622.492-4
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 28 de noviembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto.
CDP No.:	25000454 del 31 de marzo de 2025
VALOR:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 57.971.475) MCTE

Entre los suscritos a saber: El Magister **FABIO BURITICÁ BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en el municipio de Neiva departamento del Huila, en calidad de Rector de la Universidad de la Amazonia, cargo para el cual, fue designado mediante Acuerdo No. 74 del 28 de octubre de 2022, emanado del Consejo Superior Universitario, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023, y el 31 de diciembre de 2025, quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD** o **CONTRATANTE** por una parte, y de la otra, la persona jurídica **MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC**, identificada con NIT. 900.622.492-4, representada legalmente por el señor **CRISTIAN ALBERTO ERAZO** identificado con cedula de ciudadanía No. 6.802.899 expedida Florencia, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982, como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica.
2. Que, la **UNIVERSIDAD**, tiene como misión mejorar continuamente para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia, (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual, se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo No. 062 del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior Universitario).
3. Que, con el fin de dar alcance a los fines misionales de la Universidad, es imprescindible la celebración



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

de contratos, convenios y acuerdos de voluntades que permitan garantizar el desarrollo y la continuidad de los procesos, proyectos y actividades propias de la institución; en tal medida, desde el área de seguridad y salud en el trabajo se gestiona el análisis y control de todos los riesgos presentes en las diferentes sedes y que representan un posible peligro para la comunidad universitaria, por esta razón, es trascendental suministrar los elementos de protección personal de forma permanente, obligatoria, oportuna y eficaz, de acuerdo a la normatividad vigente y las necesidades de todos los trabajadores de la Universidad de la Amazonia

4. Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, reconoce el principio de Autonomía Universitaria; y en concordancia, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, estableció que las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional. Luego, el Artículo 57 ibidem, señaló que los entes universitarios del Estado, contratarán con un régimen contractual propio.
5. Que, el Consejo Superior Universitario, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", modificado parcialmente por los Acuerdos No. 03 y 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020, que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.
6. Que, atendiendo la solicitud realizada por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de la Amazonia, mediante formato de identificación de la necesidad FO-A-GC-02-01, fechada del 21 de enero del 2025, se requiere contratar elementos y equipos de protección personal, de seguridad, emergencia y primeros auxilios para los trabajadores de las diferentes sedes de la Institución de Educación Superior.
7. Que, para la evaluación de dicho proceso, se designó como funcionario evaluador mediante formato FO-A-GC-02-02, de fecha 19 de marzo del 2025, por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo No. 013 de 2023, al funcionario **RUBEN DARÍO LOZANO RODRIGUEZ**, Coordinador de la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de la Amazonia, quien para el proceso de selección del proveedor referenciado, mediante informe de evaluación fechado del 26 de marzo de 2025, previo recibo de cotizaciones mediante el correo electrónico de la Dirección Gestión Compras y Contratación, emitió concepto indicando que:

"(...) De acuerdo con la información enviada donde se describen las propuestas presentadas por tres (3) posibles oferentes del mercado, se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos e insumos solicitados para que constituyan un aspecto fundamental para el logro de los objetivos relacionados para el control y la mitigación de los riesgos a los que están expuestos los FUNCIONARIOS en los puestos de trabajo, formando una barrera entre el peligro de la labor y alguna parte del cuerpo de la persona; así como los elementos indispensables para la seguridad de las locaciones, situaciones de emergencia y atención a los primeros auxilios.

De igual manera, dentro de la misma diligencia y bajo lo establecido en el documento referente, se procedió a la evaluación económica de las propuestas por lo cual se concluye lo siguiente:



Q.



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que la oferta evaluada cumple con lo establecido en el formato de necesidad presentado para este proceso de contratación y se ajusta al presupuesto oficial de la Universidad por ser precios de suministro individual, se recomienda contratar (Bien, Servicio u Obra) con el oferente MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC NIT. 900.622.492-4 por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 57.971.475), por los fundamentos antes expuestos”.

8. Que mediante Oficio CC-272, fechado del 01 de abril de 2025, a la Profesional Universitaria designada para tal efecto, adscrito a la Oficina de Compras de la Universidad de la Amazonia, realizó entrega de las **Condiciones de la Contratación** necesario para el suministro del presente objeto contractual; en el cual, se realizó una determinación precisa del objeto, el alcance, tipología contractual, los precios que arrojó el mercado, las condiciones técnicas que se hacen necesarias para su celebración, el valor, el plazo y el lugar de ejecución, la modalidad de selección, el análisis de riesgos, las garantías necesarias para el amparo, entre otros.
9. De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023), “Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, la modalidad de selección del contratista, se adelantará para la presente contratación, definida en el **ARTÍCULO 12 Numeral 12.4 Contratación directa**, en la cual expone: *Causales de contratación directa, no habrá lugar a adelantar procedimiento de selección en los siguientes eventos:*
dd. *La contratación de bienes, servicios u obras cuyo valor sea inferior o igual a 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).*
10. Por lo anteriormente expuesto, se expidió comunicación de aceptación de la oferta a la empresa **MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC**, representada legalmente por el señor CRISTIAN ALBERTO ERAZO identificado con cedula de ciudadanía No. 6.802.899 expedida en Florencia, quien presentó de manera oportuna toda la documentación necesaria para la suscripción del presente contrato.
11. Que la Universidad de la Amazonia declara que cuenta con la disponibilidad presupuestal, respaldada con el CDP N° 25000454 de fecha 31 de marzo de 2025, expedido por la División Financiera - Unidad de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia.
12. Que el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual, se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales previstas en las leyes que integran el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato de Suministro, que se regirá por la oferta del proponente, el Manual de contratación adoptado mediante Acuerdo No. 13 del 25 de abril de 2023 (Modificado parcialmente por el Acuerdo No. 58 de 2023), y las demás normas civiles y comerciales aplicables a este tipo de contratos, así como las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE VESTIMENTA, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LOS DIFERENTES PUESTOS DE TRABAJOS, ATENIENTES AL



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
**ACREDITACIÓN
 INSTITUCIONAL**

①



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE AMAZONIA.

SEGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO: El contratista en forma independiente se obliga para con la Universidad de la Amazonia a entregar de forma periódica y garantizar la calidad de los Elementos de Protección Personal adquiridos por la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo establecido en el formato de identificación de necesidad FO-A-GC-02-01 de fecha 21 de enero de 2025, y en la propuesta técnica económica aceptada, enunciadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Alcohol antiséptico por galón- 3800 ml	GALON	1	\$ 79.130,00	\$ 15.035,00	\$ 94.165,00
2	Alcohol glicerinado x 1000 ml, con envase atomizador en spray	FRASCO	1	\$ 30.750,00	\$ 5.843,00	\$ 36.593,00
3	Alcohol glicerinado x galón- 3800 ml	GALON	1	\$ 91.225,00	\$ 17.333,00	\$ 108.558,00
4	Algodón individual de 50 gramos.	BOLSA	1	\$ 9.225,00	\$ 1.753,00	\$ 10.978,00
5	Almohadilla absorbente x 10 unidades	PAQUETE	1	\$ 36.900,00	\$ 7.011,00	\$ 43.911,00
6	Apósitos oculares para adulto x 25 unidades - empaque individual	BOLSA	1	\$ 37.310,00	\$ 7.089,00	\$ 44.399,00
7	Arnés profesional, ergonómico, totalmente acolchonado, cinco puntos de regulación, enganche rápido y traba de seguridad para guadañar STEEL o similar.	UNIDAD	1	\$ 205.000,00	\$ 38.950,00	\$ 243.950,00
8	Arnés reflectivo de 5 puntos para camilla de polietileno	UNIDAD	1	\$ 64.165,00	\$ 12.191,00	\$ 76.356,00
9	Camisa industrial tipo ingeniero manga larga, con logo según requerimiento del supervisor (tallas; XS,S, M, L, XL, XXL) para hombre o mujer.	UNIDAD	1	\$ 79.950,00	\$ 15.191,00	\$ 95.141,00
10	Canilleras de seguridad, anti-cortes y anti-mordeduras, fabricadas en cuero sintético con reglas en polipropileno y cables de acero. ISO 11611.	PAR	1	\$ 296.225,00	\$ 56.283,00	\$ 352.508,00
11	Careta de protección facial con malla metálica y borde plástico, soporte ajustable, para guadañar, aprobación CE-EN 1731.	UNIDAD	1	\$ 52.275,00	\$ 9.932,00	\$ 62.207,00



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

12	Careta para soldador con lente fotosensible, con ajuste tipo ratchet de suspensión de ajuste por intervalos. CE EN 166 CE EN 175 CE EN 379.	UNIDAD	1	\$ 512.500,00	\$ 97.375,00	\$ 609.875,00
13	Carpa tipo poncho impermeable grande, calibre 18 de 175x250 cm, con reflectivos, tipo vaquería.	UNIDAD	1	\$ 84.460,00	\$ 16.047,00	\$ 100.507,00
14	Cartucho para respiradores 3M líneas de gases y vapores, paquete por 2 unidades.	PAQUETE	1	\$ 117.260,00	\$ 22.279,00	\$ 139.539,00
15	Casco de seguridad dieléctricos con sistema ratchet, 4 apoyos con barbuquejos 3 puntos de apoyo – ANSI Z 89.1 color amarillo y blanco.	UNIDAD	1	\$ 38.950,00	\$ 7.401,00	\$ 46.351,00
16	Cuerda semi estatica tendón 13mm x 30 mt certificada para trabajo en alturas.	UNIDAD	1	\$ 17.630,00	\$ 3.350,00	\$ 20.980,00
17	Cuerda semi estatica tendón 16mm x 50 mt certificada para trabajo en alturas.	UNIDAD	1	\$ 31.570,00	\$ 5.998,00	\$ 37.568,00
18	Curas transparente x 100 unidades.	CAJA	1	\$ 20.910,00	\$ 3.973,00	\$ 24.883,00
19	Gafas de seguridad lente oscuro, montura universal (filtrante 99.9% de uv), ANSI Z87.1.	UNIDAD	1	\$ 15.375,00	\$ 2.921,00	\$ 18.296,00
20	Gafas de seguridad unilente en policarbonato de ratchet tipo cubre gafas o visita ANSI Z87.1.	UNIDAD	1	\$ 17.630,00	\$ 3.350,00	\$ 20.980,00
21	Gasa estéril, esponjas de gasa no tejida (7,5 x 7,5cm) de 4 pliegues por 100 Paquetes individuales.	CAJA	1	\$ 37.925,00	\$ 7.206,00	\$ 45.131,00
22	Gel antibacterial x galón- 3800 ml.	GALON	1	\$ 76.875,00	\$ 14.606,00	\$ 91.481,00
23	Gorra tipo chavo o con solapa con logo bordado.	UNIDAD	1	\$ 36.900,00	\$ 7.011,00	\$ 43.911,00
24	Gorro desechable tipo oruga color azul y blanco paquete por 100 unidades.	PAQUETE	1	\$ 27.470,00	\$ 5.219,00	\$ 32.689,00
25	Guantes de carnaza forrados para soldar y cosidos on kevlar, largo 16 (40,64 cm).	PAR	1	\$ 59.450,00	\$ 11.296,00	\$ 70.746,00
26	Guantes de nitrilo caja por 50 pares. (Tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	CAJA	1	\$ 37.925,00	\$ 7.206,00	\$ 45.131,00
27	Guantes de protección 3Mtm G340 superficie rugosa en palmas y dedos con puño elastizado para un mayor ajuste y seguridad, confeccionado en nylon, con recubrimiento en látex natural en la palma y dedos.	PAR	1	\$ 147.600,00	\$ 28.044,00	\$ 175.644,00



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

28	Guantes de protección 3Mtm G643 confeccionado en algodón interlock con cobertura completa en nitrilo liviano (palma, dedos y dorso de la mano), guantes de alta durabilidad.	PAR	1	\$ 145.550,00	\$ 27.655,00	\$ 173.205,00
29	Impermeable de 2 piezas en tela poliéster recubierta con PVC calibre 18/25 con capucha integrada (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL) con reflectivos.	UNIDAD	1	\$ 92.250,00	\$ 17.528,00	\$ 109.778,00
30	Kit de guantes de seguridad dieléctricos clase 00. certificado	UNIDAD	1	\$ 503.480,00	\$ 95.661,00	\$ 599.141,00
31	Linterna 7 leds con pilas para linterna (Linterna para vehículos).	UNIDAD	1	\$ 56.785,00	\$ 10.789,00	\$ 67.574,00
32	Maleta contenedora de los elementos del kit de derrame con reflectivos, soporte y señalización, mediana.	UNIDAD	1	\$ 72.775,00	\$ 13.827,00	\$ 86.602,00
33	Martillo de madera con punta de goma.	UNIDAD	1	\$ 141.450,00	\$ 26.876,00	\$ 168.326,00
34	Masilla epoxica x 100gr.	UNIDAD	1	\$ 656.000,00	\$ 124.640,00	\$ 780.640,00
35	Material solidificante.	UNIDAD	1	\$ 77.900,00	\$ 14.801,00	\$ 92.701,00
36	Micropore de 2,5 cm x 2,70 cm, por 20 unidades	CAJA	1	\$ 15.580,00	\$ 2.960,00	\$ 18.540,00
37	Mono gafa de seguridad con ventilación integrada, lente anti empañó, lente color claro ANSI Z87.1.	UNIDAD	1	\$ 47.150,00	\$ 8.959,00	\$ 56.109,00
38	Paleta de señalización PARE-SIGA hexagonal pequeña de 30cms y grande de 50 cm.	UNIDAD	1	\$ 42.210,00	\$ 8.020,00	\$ 50.230,00
39	Pañitos absorbente oleofilicos x 10 unidades.	PAQUETE	1	\$ 41.000,00	\$ 7.790,00	\$ 48.790,00
40	Pinza en acero inoxidable (depilador de cejas).	UNIDAD	1	\$ 4.510,00	\$ 857,00	\$ 5.367,00
41	Protector auditivo tipo anillos reutilizables con cordón NRR 26Db.	UNIDAD	1	\$ 5.330,00	\$ 1.013,00	\$ 6.343,00
42	Arnés en X de cuerpo entero en reata polyester. 4 ARGOLLAS DIELECTRICAS posee 1 argolla dorsal en "D" para la detención y restricción de caídas, 2 argollas laterales en "D" para posicionamiento a un punto fijo y 1 argolla frontal en "D" para ascenso y descenso controlado. SOPORTE LUMBAR CON DISEÑO ERGONÓMICO Y PORTA HERRAMIENTAS PARA MANTENER LAS MANOS LIBRES.	UNIDAD	1	\$ 571.770,00	\$ 108.636,00	\$ 680.406,00
43	Baja lenguas de madera x 100 unidades	CAJA	1	\$ 474.575,00	\$ 90.169,00	\$ 564.744,00
44	Barbuquejos para casco de seguridad de 4 puntos, paquete por 12 Unidades.	PAQUETE	1	\$ 16.605,00	\$ 3.155,00	\$ 19.760,00



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

45	Bata cirujano con puño algodón resortado (desechable) paquete de 10 unidades.	PAQUETE	1	\$ 87.125,00	\$ 16.554,00	\$ 103.679,00
46	Bata drill vulcano color a convenir por el supervisor, manga larga con resorte, largo hasta la rodilla, con dos bolsillos en la parte inferior, con el logo de la universidad de la amazonia, bordado al lado izquierdo superior, cierre delantero con cremallera (tallas; XS, S, M, L, XL, XX).	UNIDAD	1	\$ 207.563,00	\$ 39.437,00	\$ 247.000,00
47	Bata en gabardina cuello alto color blanco, manga larga con resorte, largo hasta la rodilla con dos bolsillos en la parte inferior, logo de la Universidad de la Amazonia bordado en la parte superior izquierda. Cierre delantero con cremallera (tallas;XS, S, M, L, XL, XXL).	UNIDAD	1	\$ 207.563,00	\$ 39.437,00	\$ 247.000,00
48	Bata en tela lafayette anti fluido con Unisex, color blanco, manga larga con resorte o ribete, largo hasta la rodilla con dos bolsillos en la parte inferior con el logo de la Universidad bordado al lado izquierdo superior, cierre delantero con cremallera (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	UNIDAD	1	\$ 213.098,00	\$ 40.489,00	\$ 253.587,00
49	Bata en tela lafayette anti fluidos color gris con cuello alto unisex, las mangas largas con puño en resortado o ribete largo hasta la rodilla, con dos bolsillos delanteros en la parte inferior, cierre delantero con cremallera. Logo de la Universidad de la Amazonia bordado en la parte superior izquierda con el nombre de la dependencia que el supervisor asigne (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	UNIDAD	1	\$ 213.098,00	\$ 40.489,00	\$ 253.587,00
50	Bolso botiquín de primeros auxilios (30 x 40 cm) tipo maleta	UNIDAD	1	\$ 287.000,00	\$ 54.530,00	\$ 341.530,00
51	Bolso botiquín térmico de primeros auxilios en lona tipo morral de 40 x 50 cm.	UNIDAD	1	\$ 51.250,00	\$ 9.738,00	\$ 60.988,00
52	Bota de seguridad en PVC, impermeable, con puntera acerada, suela antideslizante, caña alta 16 CE EN ISO 20347 – 2004 colores negros, blancos y amarillos (tallas; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44), para hombre o mujer.	PAR	1	\$ 130.175,00	\$ 24.733,00	\$ 154.908,00
53	Bota de seguridad jumbo negra Tallas: 34-45, Construcción: Inyectada Puntera: Policarbonato, NO METALICA Capellada: Bota en micro piel grabada de 6.0" de altura Plantilla: En material microporos (EVA) transpirable 3mm Cuello: Anatómico, alto para mayor comodidad Lengüeta: Lona impermeable, forrada y acolchada Suela: Poliuretano BICOLOR Resistente a hidrocarburos, dieléctrica alta Resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento en la puntera para menor desgaste.	PAR	1	\$ 247.353,00	\$ 46.997,00	\$ 294.350,00



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

54	Bota de seguridad dieléctrica en cuero suela con mezcla de caucho de alta resistencia a hidrocarburos; con puntera dieléctrica. ASTM 2413- 11, EN ISO 20345, NCH 772/1, NCH 772/2, NCH 2147/2 (tallas; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44), para hombre o mujer.	PAR	1	\$ 159.900,00	\$ 30.381,00	\$ 190.281,00
55	Botas para soldador en cuero de seguridad, impemeable. Puntera en acero. Con rebite protector en PVC suela con formulación resistente a hidrocarburos en general: aceites, grasa animales y vegetales, soda caustica, detergentes y temperaturas. Hilos en material kevlar antillamas. caña alta, sin puntera, color amarillo y negro (tallas; 36,37,38,39,40,41,42,43,44) CE EN ISO 20347:2004, para hombre y mujer.	PAR	1	\$ 346.040,00	\$ 65.748,00	\$ 411.788,00
56	Botiquín tipo canguro para brigadistas.	UNIDAD	1	\$ 59.450,00	\$ 11.296,00	\$ 70.746,00
57	Brazalete de brigadista con reflectivos bordados según logo y color establecido por el supervisor.	UNIDAD	1	\$ 28.700,00	\$ 5.453,00	\$ 34.153,00
58	Camilla flotante en polietileno de alta densidad. Asas ergonómicas para facilitar la labor del rescatista. Con arnés reflectivo de sujeción en cinco (5) puntos. Incluyendo soporte para colgar, señal preventiva e inmovilizador de cabeza. Resistentes a los rayos UV. Color naranja. Resistentes a fuertes impactos. Medidas 183 * 46 * 4 cm.	UNIDAD	1	\$ 369.000,00	\$ 70.110,00	\$ 439.110,00
59	Camisa manga larga en dacron para hombre, con logo bordado según diseño (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	UNIDAD	1	\$ 137.350,00	\$ 26.097,00	\$ 163.447,00
60	Camisa manga larga en dacron para mujer, con logo bordado según diseño (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	UNIDAD	1	\$ 123.000,00	\$ 23.370,00	\$ 146.370,00
61	Camiseta tipo polo, en tela tipo lacoste (poliéster y algodón) manga corta, con logo según requerimiento del supervisor (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL) para hombre o mujer.	UNIDAD	1	\$ 123.000,00	\$ 23.370,00	\$ 146.370,00
62	Canilleras de seguridad tipo smad, Fabricada en Lona HTR Impermeable Medidas: Altura 62 Cm Ancho 23 cm + 1 cm, refuerzo interno con 3 piezas en lámina Galvanizada calibre 24(1 de 19.5 x 10 cm) (1 de 28.5.5 x 20 cm) y (1 de 10.5 x 10 cm) forro en espuma de polietileno de celda y forro espumado, reata reforzada y 4 Click Clack expandible, costuras en hilos bondeada No. 46 Resistente hasta 80 kilos de Golpe, en MATERIAL poliéster al 100% y Lona HTR Impermeable - Lámina Galvanizada, TALLA Unica, color negra.	PAR	1	\$ 132.225,00	\$ 25.123,00	\$ 157.348,00





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

63	Careta de protección facial elaborada en polímero de alta densidad, resistente al impacto y a las salpicaduras de sustancias químicas, con soporte ajustable que sostiene el visor y oscila en el cabezal para levantar o bajar la careta y de fácil reemplazo. ANSI Z 87.7, NTC3610 (esmerilar).	UNIDAD	1	\$ 52.275,00	\$ 9.932,00	\$ 62.207,00
64	Casquete fabricado en ABS (Acrilonitril Butadieno Estireno) altamente resistente al impacto vertical. Sistema ajuste con ratchet. Sistema de suspensión fabricado en polipropileno y araña textil de nylon con de 6 puntos de apoyo, banda elástica anti sudor. Banda posterior reflectiva. Posee sistema lateral para adaptar protector auditivo tipo copa, DIELECTRICO.	UNIDAD	1	\$ 1.271.000,00	\$ 241.490,00	\$ 1.512.490,00
65	Chaleco reflectivo, tela malla, con reflectivos, colores verde o naranja.	UNIDAD	1	\$ 30.750,00	\$ 5.843,00	\$ 36.593,00
66	Chalecos elaborados en tela gabardina o drill de algodón con o sin cintas reflectivas de diferentes colores, con logo de la Universidad de la Amazonia según diseño (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	UNIDAD	1	\$ 153.750,00	\$ 29.213,00	\$ 182.963,00
67	Cinta anti deslizante foto luminiscente rollo de 20 metros o más, ancho 48 mm.	ROLLO	1	\$ 308.525,00	\$ 58.620,00	\$ 367.145,00
68	Cinta para señalizar peligro, rollo por 500 metros o más.	ROLLO	1	\$ 44.075,00	\$ 8.374,00	\$ 52.449,00
69	Cloruro de Sodio 500 ml.	BOLSA	1	\$ 20.500,00	\$ 3.895,00	\$ 24.395,00
70	Cono de señalización de 70 cms naranja reflectivos 2 franjas.	UNIDAD	1	\$ 82.000,00	\$ 15.580,00	\$ 97.580,00
71	Copitos de algodón x 20 unidades.	PAQUETE	1	\$ 9.225,00	\$ 1.753,00	\$ 10.978,00
72	Cuerda semi estática tendón 11 mm x 50 mt certificada para trabajo en alturas.	UNIDAD	1	\$ 14.760,00	\$ 2.804,00	\$ 17.564,00
73	Delantal de carnaza de uso industrial para guadañador de 140 de largo x 60 de ancho.	UNIDAD	1	\$ 61.500,00	\$ 11.685,00	\$ 73.185,00
74	Delantal en PVC con tirantas para uso industrial, cinturón graduable, color amarillo o blanco. Calibre 25.	UNIDAD	1	\$ 61.500,00	\$ 11.685,00	\$ 73.185,00
75	Delineador vial base negra rectangular reflectivo 3 franjas.	UNIDAD	1	\$ 79.950,00	\$ 15.191,00	\$ 95.141,00
76	Escalera doble extensión, en fibra de vidrio, 20 peldaños, capacidad de carga de 130 kg, norma asi 14.5	UNIDAD	1	\$ 3.034.000,00	\$ 576.460,00	\$ 3.610.460,00
77	Escalera extensible en fibra de vidrio 2-40-ia con una capacidad de carga de 170 kg, Norma ANSI 14.5.	UNIDAD	1	\$ 3.433.750,00	\$ 652.413,00	\$ 4.086.163,00





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

78	Escalera extensible triple ESC- Fibra de vidrio 3-48-IA con una capacidad de carga de 170 kg, Norma ANSI 14.5.	UNIDAD	1	\$ 5.412.000,00	\$ 1.028.280,00	\$ 6.440.280,00
79	Escalera plataforma ESC- Fibra de vidrio 6-06-IA con una capacidad de carga de 136 kg, Norma ANSI 14.5.	UNIDAD	1	\$ 3.034.000,00	\$ 576.460,00	\$ 3.610.460,00
80	Escalera tijera ESC-Fibra DE VIDRIO 4-08-IA con una capacidad de carga de 136 kg, Norma ANSI 14.5.	UNIDAD	1	\$ 1.025.000,00	\$ 194.750,00	\$ 1.219.750,00
81	Escobilla.	UNIDAD	1	\$ 28.700,00	\$ 5.453,00	\$ 34.153,00
82	Eslinga arck flash sencilla con absorbedor de energía, que reduce la fuerza de impacto a 810 kgf (1800 lbf), con 2 ganchos dieléctricos de 3/3 de apertura fabricada en nylon inyectado con resistencia de 16000 v, una hebilla puente de graduación fabricada en nylon inyectado resistente a 4000 libras, reata ignifuga negra resistente a la rotura de 5000 libras, costura de hilo kevlar-certificado ANSI Z 359.1, ANSI Z 359.12.	UNIDAD	1	\$ 1.060.465,00	\$ 201.488,00	\$ 1.261.953,00
83	Eslinga en reata polyester doble terminal REGULABLE. 1 ARGOLLA EN REATA Y GANCHOS DE SEGURIDAD DE 24 DIELECTRICOS con resistencia de 5000 lbf. Paquete absorbedor de energía, en caso de una caída reduce la fuerza de impacto a 900 lbf (4kN) o menos. Nivel de graduación máx: 1,8m	UNIDAD	1	\$ 1.737.437,00	\$ 330.113,00	\$ 2.067.550,00
84	Eslinga de posicionamiento 2 GANCHOS DE SEGURIDAD 4 DIELECTRICOS con resistencia de 5000 lbf. Paquete absorbedor de energía, en caso de una caída reduce la fuerza de impacto a 900 lbf (4kN) o menos. Nivel de graduación máx: 1,8m	UNIDAD	1	\$ 1.010.968,00	\$ 192.084,00	\$ 1.203.052,00
85	Esparadrappo (2,5 cm x 90 cm) por 12 rollos con empaque individual.	CAJA	1	\$ 21.525,00	\$ 4.090,00	\$ 25.615,00
86	Espuma yodopovidona de 60 ml x 24 frascos.	CAJA	1	\$ 442.800,00	\$ 84.132,00	\$ 526.932,00
87	Filtro para partículas 5N11 por 10 unidades	CAJA	1	\$ 15.221,00	\$ 2.892,00	\$ 18.113,00
88	Filtro para partículas N 95 3M por 10 unidades.	CAJA	1	\$ 6.089,00	\$ 1.157,00	\$ 7.246,00
89	Flotador salvavidas color naranja equipado con tiras reflectivas para facilitar las operaciones en la noche Medida EXTERIOR:73 cm.	UNIDAD	1	\$ 369.000,00	\$ 70.110,00	\$ 439.110,00
90	Fotocelda para la careta con lente fotosensible (repuesto de careta).	UNIDAD	1	\$ 297.250,00	\$ 56.478,00	\$ 353.728,00
91	Gafas 0.5 Mmpb, para protección de rayos X (Radiografías).	UNIDAD	1	\$ 352.600,00	\$ 66.994,00	\$ 419.594,00
92	Gafas de protección unilente industriales tipo cubre gafas o vista, con filtro UV. Lente claro con anti empañe, ANSI Z87.1.	UNIDAD	1	\$ 17.630,00	\$ 3.350,00	\$ 20.980,00





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

93	Guante con puño de seguridad para el manejo de piezas grandes, recubrimiento de nitrilo extra fuerte y pesado.	PAR	1	\$ 119.351,00	\$ 22.677,00	\$ 142.028,00
94	Guante de nitrilo industrial HD, calibre 11, por 50 unidades. Talla; S, M, L, XL, XXL, XXL.	CAJA	1	\$ 80.770,00	\$ 15.346,00	\$ 96.116,00
95	Guante en nitrilo color azul- dip 3/4 predator I, puño espástico, largo 10 (25.4 cm) elaborado 100% en algodón, recubierto 80% con nitrilo.	PAR	1	\$ 24.600,00	\$ 4.674,00	\$ 29.274,00
96	Guante en nitrilo corrugado color azul- dip total, predator v, puño espástico, largo 10 (25.4 cm), elaborado 100% en algodón, recubierto 90% con nitrilo.	PAR	1	\$ 80.770,00	\$ 15.346,00	\$ 96.116,00
97	Guante hilaza recubiertos en látex texturizado- uso industrial y despinar rosas "scropio", puño tejido con látex texturizado para un buen agarre, adecuado para manipulación floral, proporciona un agarre fuerte y de máxima destreza, largo 9 1/2 (24.13), elaborado 65% poliéster, 35 algodón, recubierto 60% con látex - dip normal.	PAR	1	\$ 20.500,00	\$ 3.895,00	\$ 24.395,00
98	Guante industrial en vaqueta especial color crudo y tela color amarillo- "cow" puño de seguridad, largo 10 (25.4cm), con forro interno, suave para el sentido de tacto, refuerzo en la palma, elaborado 70% cuero, 30% poliéster, forro 80% poliéster, 20% algodón.	PAR	1	\$ 37.925,00	\$ 7.206,00	\$ 45.131,00
99	Guante manga larga (15cm) en tricot forrado en tela puño en tela jean, con refuerzo en caucho en la palma asegurado con remaches y arandelas metálicas con protección en el dorsodedo índice y pulgar con ojaletes metálicos para evitar corte, con cierre velcro en el puño. Tipo enterizo.	PAR	1	\$ 190.650,00	\$ 36.224,00	\$ 226.874,00
100	Guante manga larga puño de 15cm en tricot forrado en tela puño en tela jean, con cierre velcro, reforzado en la palma y los cinco dedos con carnaza o cueria. Tipo enterizo.	PAR	1	\$ 178.350,00	\$ 33.887,00	\$ 212.237,00
101	Guantes antivibración en cuero sintético con palma y spadex en dorso con protección gelfon anti vibración en palma y dedos ISO 10819 Y/O exterior en piel de cerdo con soporte elástico en la muñeca para mantener posición neutral- ANSI- ISO- 10819.	PAR	1	\$ 91.328,00	\$ 17.352,00	\$ 108.680,00
102	Guantes de vinilo industrial caja por 50 pares (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	CAJA	1	\$ 29.725,00	\$ 5.648,00	\$ 35.373,00
103	Guantes en carnaza drill con refuerzo.	PAR	1	\$ 42.538,00	\$ 8.082,00	\$ 50.620,00





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

104	Guantes industriales preto I, puño con bordón, largo 12 (30.48 cm), calibre 35, talla S, M, L.	PAR	1	\$ 48.267,00	\$ 9.171,00	\$ 57.438,00
105	Guantes industriales preto II, puño recto, largo 18 (45.72 cm), calibre 25, talla S, M, L.	PAR	1	\$ 198.850,00	\$ 37.782,00	\$ 236.632,00
106	Guantes para altas temperaturas.	PAR	1	\$ 58.286,00	\$ 11.074,00	\$ 69.360,00
107	Guantes para manejo de fauna a prueba de agua.	PAR	1	\$ 369.615,00	\$ 70.227,00	\$ 439.842,00
108	Guantes plomados- shelding.	PAR	1	\$ 186.550,00	\$ 35.445,00	\$ 221.995,00
109	Guantes quirúrgico-desechables de látex estéril (empaquete sellado por par) (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	PAQUETE	1	\$ 37.925,00	\$ 7.206,00	\$ 45.131,00
110	Guantes resistentes a químicos semicorrugado PVC para agarre extra en condiciones especiales puño extralargo con elástico color azul.	PAR	1	\$ 81.385,00	\$ 15.463,00	\$ 96.848,00
111	Guardian Desechable de Seguridad Capacidad de 1.5L con soporte para pared.	UNIDAD	1	\$ 25.113,00	\$ 4.771,00	\$ 29.884,00
112	Guardian Desechable de Seguridad Capacidad de 3L con soporte para pared.	UNIDAD	1	\$ 28.700,00	\$ 5.453,00	\$ 34.153,00
113	Guardian 3.0 lts	UNIDAD	1	\$ 20.500,00	\$ 3.895,00	\$ 24.395,00
114	Guardian 5.0 lts	UNIDAD	1	\$ 82.344,00	\$ 15.645,00	\$ 97.989,00
115	Inmovilizador cervical tipo AMBU o similar. Construido en una sola pieza en plástico de alta densidad de polietileno cubierto con un forro de molespuma de células cerradas, no absorbente y resistente a la humedad. Con soporte para la barbilla. Material reflectivo de Fácil visualización y compatible con rx y rm (no causa interferencia) con orificios de aereacion en la parte posterior para comodidad del paciente, y en la parte delantera con orificio para traqueostomia.	UNIDAD	1	\$ 82.820,00	\$ 15.736,00	\$ 98.556,00
116	Inmovilizador de cabeza para camilla de emergencia.	UNIDAD	1	\$ 40.795,00	\$ 7.751,00	\$ 48.546,00
117	Isodine espuma de 60 ml. (La fecha de vencimiento debe ser posterior a un año a partir de la fecha de entrega del suministro).	FRASCO	1	\$ 17.425,00	\$ 3.311,00	\$ 20.736,00
118	Isodine solución de 60 ml. (La fecha de vencimiento debe ser posterior a un año a partir de la fecha de entrega del suministro).	FRASCO	1	\$ 21.525,00	\$ 4.090,00	\$ 25.615,00
119	Jabón antibacterial x galón- 3800 ml.	GALON	1	\$ 184.500,00	\$ 35.055,00	\$ 219.555,00
120	Jeringa desechable estéril (5 ml aguja, 21g x 1 1/2) por 100 unidades.	CAJA	1	\$ 98.400,00	\$ 18.696,00	\$ 117.096,00





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

121	Juego de pretales en cuerda de 3,6 mtrs, elaborado con banda rebordeada en lona de 70 cm, reforzado en los extremos con cuero, ojáleles pasticos, costuras en poliéster de alta tenacidad en color contrates para facilitar su revisión, protector termoencogible Sobre las costuras, peso 715 g, cuerda en nylon diámetro 16 mm con longitud de 3,6 mts- ANSI A 10.14.	PAR	1	\$ 276.750,00	\$ 52.583,00	\$ 329.333,00
122	Linea de vida 13 mm con ojo x 20 metros sosega.	UNIDAD	1	\$ 401.683,00	\$ 76.320,00	\$ 478.003,00
123	Linea de vida portatil vertical, con cuerda SWHR, sistema de protección contra caidas, compuesta por una cuerda en poliester, que va fija a la estructura mediante unos andajes, con pieza que se deslice a traves de todo el cablecertificada normas ANSI Z359.1-1992 CSA Z259.13-05.	UNIDAD	1	\$ 4.565.350,00	\$ 867.417,00	\$ 5.432.767,00
124	Mosquetón tipo pera en acero forjado o aleación en acero, apertura de 22 mm, triple seguro para apertura, sistema de apertura al girar un cuarto de vuelta el seguro, bloqueo 2 movimientos, cierre automático, carga 11000 libras/ 50 kn, carga lateral 3600 lb/ 16 kn, norma CE EN 362, ANSI Z 359.12.	UNIDAD	1	\$ 102.500,00	\$ 19.475,00	\$ 121.975,00
125	Overol industrial con cuello sport, con botones, 2 bolsillos al frente de la camisa, con bolsillos laterales y en la parte trasera del pantalón, en dril azul oscuro (1 pieza) colores variados. Con logo de la Universidad de la Amazonia bordado en la camisa (tallas;XS,S,M,L,XL,XXL).	UNIDAD	1	\$ 235.238,00	\$ 44.695,00	\$ 279.933,00
126	Overol industrial en dril de 2 piezas, con botones plásticos, con cuello sport, con 2 bolsillos al frente de la camisa, con bolsillos laterales y en la parte trasera del pantalón. Colores variados, con logo de la Universidad de la Amazonia bordado en la camisa (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	UNIDAD	1	\$ 318.263,00	\$ 60.470,00	\$ 378.733,00
127	Polainas largas en carnaza para uso industrial.	PAR	1	\$ 51.250,00	\$ 9.738,00	\$ 60.988,00
128	Polea doble swinvel, peso 120 g, certificaciones CE EN 12278, NFPA 1983 Technical Use, materiales de aluminio y poliurea, con diametro de cuerda minimo 8mm y maximo de diametro de cuerda 11 mm, tipo de roldana rodamiento de bolas estanco, diametro de la roldana 25mm.	UNIDAD	1	\$ 291.100,00	\$ 55.309,00	\$ 346.409,00



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

129	Protector auditivo tipo copa con balaca NRR- 27 Db ANSI S3.19.	UNIDAD	1	\$ 45.100,00	\$ 8.569,00	\$ 53.669,00
130	Protector auditivo tipo copa para insertar en el casco 27 Db ANSI S3.19.	PAR	1	\$ 64.907,00	\$ 12.332,00	\$ 77.239,00
131	protector en cuello tiroides 0,5 Mmpb shelding.	UNIDAD	1	\$ 65.600,00	\$ 12.464,00	\$ 78.064,00
132	Recogedor anti chispa, pequeño.	UNIDAD	1	\$ 115.825,00	\$ 22.007,00	\$ 137.832,00
133	Repuesto para careta de protección facial con malla metálica y borde plástico, soporte ajustable, para guadañar, aprobación CE- EN-1731.	UNIDAD	1	\$ 20.500,00	\$ 3.895,00	\$ 24.395,00
134	Repuesto para careta de protector facial visor resistente al impacto y a las salpicaduras de sustancias químicas para esmerilar (transparente).	UNIDAD	1	\$ 20.500,00	\$ 3.895,00	\$ 24.395,00
135	Respirador N95 NIOSH carbón activado, con válvula de exhalación, paquete de 5 unidades. Protector en cuello tiroides 0.5 Mmpb shelding.	PAQUETE	1	\$ 6.560,00	\$ 1.246,00	\$ 7.806,00
136	Respirador doble cartucho con un novedoso sistema de arnés de ajuste al cuello (DD), puede ser utilizado con cartuchos y filtros reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado. 3M.	UNIDAD	1	\$ 84.050,00	\$ 15.970,00	\$ 100.020,00
137	Respirador N95 NIOSH carbón activado, sin válvula de exhalación.	UNIDAD	1	\$ 7.175,00	\$ 1.363,00	\$ 8.538,00
138	Retenedor plástico para filtro N95 3M x 20 unidades.	CAJA	1	\$ 526.440,00	\$ 100.024,00	\$ 626.464,00
139	Silbato plástico grande para emergencia. Por 30 unidades.	PAQUETE	1	\$ 385.400,00	\$ 73.226,00	\$ 458.626,00
140	Silla de suspensión para trabajo en alturas, con capacidad de carga de 200 kg, certificado ANSI Z359.11- 2014	UNIDAD	1	\$ 501.635,00	\$ 95.311,00	\$ 596.946,00
141	Solidificador de líquidos x 500 ml.	BOLSA	1	\$ 80.360,00	\$ 15.268,00	\$ 95.628,00
142	Solución salina 0,9 % x 250 ml.	BOLSA	1	\$ 15.170,00	\$ 2.882,00	\$ 18.052,00
143	Solución yopovidona de 60 ml.	FRASCO	1	\$ 29.725,00	\$ 5.648,00	\$ 35.373,00
144	Sombrilla industrial de 100 cm de diametro con logo de la Universidad de la Universidad, fabricado en nylon, extensión fabricada en fibra de vidrio, mango ergonómico antiderrapante, apertura automática, largo 100 cm.	UNIDAD	1	\$ 181.425,00	\$ 34.471,00	\$ 215.896,00
145	Sombrilla industrial de 130 cm de diametro con logo de la Universidad de la Universidad, fabricado en nylon, extensión fabricada en fibra de vidrio, mango ergonómico antiderrapante, apertura automática, largo 100 cm.	UNIDAD	1	\$ 181.425,00	\$ 34.471,00	\$ 215.896,00



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

146	Tapabocas industrial x 100 unidades.	PAQUETE	1	\$ 98.400,00	\$ 18.696,00	\$ 117.096,00
147	Termómetro digital con punta rígida para adulto.	UNIDAD	1	\$ 41.000,00	\$ 7.790,00	\$ 48.790,00
148	Tie off estrangular de postes diseñado para proporcionar un anclaje temporal. Largo 1,80 cms, fabricado en reata reforzada, con argolla tipo D en un extremo proporcionado compatibilidad al anclaje, con una resistencia a la ruptura 5000 lb y pruebas de carga de 16 KN. Certificación ANSI Z359.18-2017 / AMSI A1032-2014.	UNIDAD	1	\$ 205.000,00	\$ 38.950,00	\$ 243.950,00
149	Tie off estrangular de postes diseñado para proporcionar un anclaje temporal. Largo 100 cms, fabricado en reata reforzada, con argolla tipo D en un extremo proporcionado compatibilidad al anclaje, con una resistencia a la ruptura 5000 lb y pruebas de carga de 16 KN. Certificación ANSI Z359.18-2017 / AMSI A1032-2013.	UNIDAD	1	\$ 153.750,00	\$ 29.213,00	\$ 182.963,00
150	Tie off estrangular de postes diseñado para proporcionar un anclaje temporal. Largo 50 cms, fabricado en reata reforzada, con argolla tipo D en un extremo proporcionado compatibilidad al anclaje, con una resistencia a la ruptura 5000 lb y pruebas de carga de 16 KN. Certificación ANSI Z359.18-2017 / AMSI A1032-2012.	UNIDAD	1	\$ 124.025,00	\$ 23.565,00	\$ 147.590,00
151	Uniforme de 2 piezas en tela lafayette anti fluidos con 2 bolsillos al frente de la camisa, manga larga, con bolsillos laterales, colores variados (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	UNIDAD	1	\$ 317.750,00	\$ 60.373,00	\$ 378.123,00
152	Uniforme de natación para rescatista en tela lycra (bermuda y buzo manga larga) unisex, con logo de la Universidad de la Amazonia.	UNIDAD	1	\$ 317.750,00	\$ 60.373,00	\$ 378.123,00
153	Vaselina por 400 gr. (archivo).	UNIDAD	1	\$ 45.100,00	\$ 8.569,00	\$ 53.669,00
154	Venda elástica de 2 x 5 cm, por 12 unidades.	PAQUETE	1	\$ 55.555,00	\$ 10.555,00	\$ 66.110,00
155	Venda elástica de 5 x 5 cm, por 12 unidades.	PAQUETE	1	\$ 106.600,00	\$ 20.254,00	\$ 126.854,00
156	Venda triangular para inmovilización en primeros auxilios.	UNIDAD	1	\$ 16.400,00	\$ 3.116,00	\$ 19.516,00
157	Gancho nodriza x 30 Unidades.	PAQUETE	1	\$ 15.375,00	\$ 2.921,00	\$ 18.296,00





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

158	Ambu SPUR II Resucitador Desechable, volumen expulsado: una mano 800 ml dos manos 1100 ml, volumen del reanimador: 1475 ml, dimensiones (longitud x diámetro): 295 x 127 mm, peso, incl. depósito, tubo de O2 y mascarilla: 314 g, espacio muerto: < 6 ml, resistencia inspiratoria sin O2: máx. 0,50 kPa (5,0 cm H2 O) a 50 l/min, resistencia espiratoria: Máx. 0,27 kPa (2,7 cm H2 O) a 50 l/min, volumen de depósito de la bolsa: 2600 ml tricos y adultos, conector del paciente: Externo: 22 mm macho (ANSI/ISO), interno: 15 mm hembra (ANSI/ISO), conector espiratorio (para la conexión de la válvula de PEEP): 30 mm macho (ISO), fuga anterior y posterior: No se puede medir. mediPort: Luer LS 6 estándar, temperatura de funcionamiento recomendada: de -18°C a +50°C, almacenamiento: Probado a -40°C y +60 °C de acuerdo con, EN ISO 10651-4:2002 y ASTM F 920-93.	UNIDAD	1	\$ 307.500,00	\$ 58.425,00	\$ 365.925,00
159	SIRENA TIPO CORNETA 110V 90W, motor: rpm 7000, voltaje: 110v, potencia nominal: vatios (watt) 90w, decibeles: 126 db, color: negro, material: plástico abs, largo: 20 cm, diámetro: 13 cm.	UNIDAD	1	\$ 280.440,00	\$ 53.284,00	\$ 333.724,00
160	Careta de soldadura automática de alto rendimiento, con filtro de aire.	UNIDAD	1	\$ 328.000,00	\$ 62.320,00	\$ 390.320,00
161	Rodillera especial para motociclista, ergonómica, certificada.	UNIDAD	1	\$ 184.500,00	\$ 35.055,00	\$ 219.555,00
162	Coderas especial para motociclista, ergonómica, certificada.	UNIDAD	1	\$ 83.640,00	\$ 15.892,00	\$ 99.532,00
163	Guante especial para motociclista, certificados.	UNIDAD	1	\$ 266.500,00	\$ 50.635,00	\$ 317.135,00
164	Chaleco sencillo para motociclista, con reflectivo.	UNIDAD	1	\$ 24.600,00	\$ 4.674,00	\$ 29.274,00
165	Guante anticorte nivel 5.	UNIDAD	1	\$ 47.150,00	\$ 8.959,00	\$ 56.109,00
166	Tapabocas tres pliegues con cordón elástico color azul empaque individual caja x 50 unidades.	CAJA	1	\$ 22.550,00	\$ 4.285,00	\$ 26.835,00
167	Gafas de seguridad lente claro, montura universal (filtrante 99.9% de uv), ANSI Z87.1.	UNIDAD	1	\$ 11.275,00	\$ 2.142,00	\$ 13.417,00
168	Zapatos Acuáticos Material de calzado Neopreno Material de suela Goma, Para Playa Hombre-Mujer Piscina	PAR	1	\$ 287.000,00	\$ 54.530,00	\$ 341.530,00





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

169	Gorro tipo ninja Tela: Jersey Composición: 50% algodón – 50% poliéster, color azul oscuro	UNIDAD	1	\$ 32.800,00	\$ 6.232,00	\$ 39.032,00
170	Alcohol antiséptico de 500 ml	Frasco	1	\$ 22.800,00	\$ 4.332,00	\$ 27.132,00
171	Casco para motociclista, de acuerdo con los estándares de la NTC 4533. tallas; (XS, S, M, L, XL, XXL).	UNIDAD		\$ 451.000,00	\$ 85.690,00	\$ 536.690,00
172	Cinturón industrial de seguridad, protector de columna, de carga y fuerza para levantamiento de peso. Con férula de PVC semirrígida, elástico tipo malla de alta resistencia hipoalergénico y transpirable con cierre de contacto sistema - KRIK	UNIDAD	1	\$ 100.362,00	\$ 19.069,00	\$ 119.431,00

PARÁGRAFO PRIMERO: El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir todas las descripciones, alcances y contenidos establecidos en este contrato y en la propuesta presentada, la cual, hace parte integral del presente contrato. Además, el **CONTRATISTA** se compromete a prestar el suministro de forma continua e ininterrumpida en las cantidades requeridas por el **CONTRATANTE** durante la ejecución del contrato.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales el valor del presente Contrato de Suministro es la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$57.971.475,00)**. Exento de IVA, suma que se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25000454, de fecha 31 de marzo de 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar la operación mediante la cual, se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación (Registro Presupuestal), se tendrá en cuenta la siguiente Clasificación Central de Productos (DANE) y distribución del Presupuesto Oficial del Contrato, que se adopta con base en las instrucciones impartidas por la Jefe de la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad de la Amazonia. En consecuencia, las partes acuerdan que los recursos asignados para cada Clasificación son agotables, y estos podrán variar financieramente en cada División de la Clasificación, sin exceder el valor general presupuestado. En tal virtud, el Contratista se obliga a llevar un control estricto de los valores establecidos en cada división, con el fin de no generar traumatismos en la facturación y pago, sobre lo cual, el Contratista exonera de toda responsabilidad a la Universidad de la Amazonia:

CICP Nro.	RUBRO	VALOR
<u>2.1.3.05.09.001.1</u>	<u>Bienestar Universitario</u>	\$ 57.971.475,00
TOTAL		\$ 57.971.475,00

CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: De acuerdo con la naturaleza del contrato y las especificaciones contenidas en las Condiciones de la Contratación, la forma de pago se efectuará con sujeción en lo señalado por el numeral 13.5 del artículo 13 del Manual de Contratación de la Universidad, que establece:





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

"(...) MINUTA DEL CONTRATO, CONVENIO U ORDEN CONTRACTUAL. En los contratos, convenios u órdenes contractuales que celebre la Universidad podrán incluirse las condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de este manual."

Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad pagará al contratista el valor estipulado en el contrato, mediante PAGOS PARCIALES como contraentrega al cumplimiento parcial de las obligaciones parágrafo derivadas del acuerdo de voluntades, los cuales se harán efectivos previa presentación del informe de supervisión, presentado por el supervisor designado por la Universidad de la Amazonia. Así mismo, el proveedor deberá presentar la factura electrónica con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN, y remitirlos al correo contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co o documento equivalente de manera física, conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario, donde se detalle los suministros entregados a la Universidad. Además, deberá presentar los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales), y/o certificado de paz y salvo expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, si aplica, y certificación bancaria vigente. PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista autoriza a la Universidad de la Amazonia para que, del pago a su favor, se realicen deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 28 de noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto (lo que primero ocurra), contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato.

SEXTA. - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: El contratista se compromete a formalizar la entrega del suministro en presencia del supervisor del contrato y de un funcionario encargado por parte de la Oficina de Almacén, el cual deberá recibir a satisfacción con sello y firmas en las actas de entrega respectiva, todo en la Sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia, ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 31 Barrio el Porvenir, edificio Tucán, primer piso Oficina de Almacén, en el Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, República de Colombia.

SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento a satisfacción objeto del contrato, la calidad de este y en general, el supervisor deberá: 1. Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Verificar la ejecución del objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas. 3. Verificar el recibo parcial y/o total del objeto contractual. 4. Velar por el cumplimiento del cronograma cuando existan. 5. Controlar los pagos cuando deban realizarse. 6. Requerir al contratista cuando a ello hubiere lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. 7. Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato. 8. Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. 9. Suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato según corresponda. 10. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato. 11. Elaborar y firmar las actas respectivas. 12. Velar por que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. 13. Informar sobre los incumplimientos del contratista.





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones Generales.

1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la Universidad, en las condiciones y plazos y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogándolos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
3. Informar una dirección física y electrónica para efectos de notificaciones y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato.
4. Atender todos los llamados o requerimientos que realice la Universidad a través de la interventoría del contrato.
5. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
6. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o representante legal de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Informar de manera inmediata a la Universidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
9. No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la universidad y demás autoridades competentes.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y, en trabamientos injustificados.
11. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

Obligaciones Específicas.

1. Cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes y/o elementos suministrados a la institución.
2. Garantizar que los elementos y repuestos sean de buena calidad, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas del acuerdo de voluntades.
3. Garantizar la disponibilidad de los elementos para la respectiva entrega de manera inmediata, previa notificación por parte del supervisor del contrato.
4. Entregará elementos nuevos de conformidad a las condiciones técnicas de los equipos de refrigeración, con la finalidad de garantizar el funcionamiento óptimo de los mismos.

Q.





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

5. Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en un término no mayor a dos (2) días calendario siguientes a la notificación, sin ningún costo adicional.
6. Mantener los precios ofertados en la propuesta económica que forma parte integral del contrato durante la ejecución del mismo.
7. Responder por el transporte de los elementos requeridos por la institución hasta el lugar de ejecución del contrato y/o donde el supervisor lo requiera.
8. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante el desarrollo del mismo.
9. Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
10. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

NOVENA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad durante la ejecución del objeto del Contrato de Suministro, se obligará para con el contratista a: 1. Velar por el estricto cumplimiento del contrato. 2. Emitir las disponibilidades presupuestales necesarias para la ejecución del contrato. 3. Realizar el pago en la forma pactada. 4. Ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato, a través de la supervisión o los medios dispuestos por la Ley.

DÉCIMA: GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga con la UNIVERSIDAD, de conformidad con los artículos 64 y 70 del Manual de Contratación (Acuerdo N° 12 de 2012 del C.S.U. y sus modificaciones introducidas por los Acuerdos superiores N° 03 y 12 de 2014, 08 del 2019 y 058 del 2020.), a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos:

RIESGO	GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos.	20% sobre el valor del contrato	Por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más para su liquidación
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes y equipos suministrados	Calidad de bienes, equipos y elementos	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo	10% del valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y un año más.





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deben allegarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser a favor de **Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación** y serán aprobadas por la misma, como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera o quien se delegue para tales efectos, y la indicación de la fecha en que se realizó dicha aprobación. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para efectos de contabilizar los términos de las vigencias de las garantías se iniciará desde la fecha de expedición de la póliza.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPONIBILIDAD: El presente contrato se hace con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25000454 de fecha 31/03/2025, por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia.

DÉCIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente Contrato de Suministro, la propuesta presentada por el contratista, el Acta de Inicio, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo y previos del mismo.

DÉCIMA TERCERA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de este contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que hará efectiva directamente por parte de la **UNIVERSIDAD**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarle. El **CONTRATISTA** autoriza a la **UNIVERSIDAD** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la Ley.

DÉCIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

DÉCIMA QUINTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la **UNIVERSIDAD**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

DÉCIMA SEXTA- NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se registrará por las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo 12 de 2012, modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y el Acuerdo No. 08 del 2019 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020 expedidos por el C.S.U. – Manual de Contratación -, Estatuto Tributario Nacional, y las demás normas que sean aplicables, propias de la naturaleza y esencia del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. – SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de operar la suspensión, el **CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

DÉCIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 1) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente. 2) Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del CONTRATISTA. 4) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 6) Por interdicción judicial del CONTRATISTA. 7) Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. 8) Por mutuo consentimiento.

DÉCIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 87, 88 y 89 del Manual del Contratación de la Universidad de la Amazonia, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del contrato si se realiza por mutuo acuerdo; en todo caso la liquidación se adelantará de conformidad con lo dispuesto en los artículos antes relacionados.

VIGÉSIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El contrato no genera relación laboral alguna entre las partes ni el pago de las prestaciones sociales, los valores que se compromete a pagar la Universidad por los servicios objeto del presente contrato, constituye la única obligación dineraria que adquiere. Por ello la autonomía y la independencia del contratista constituyen elemento esencial de este contrato. El contratista dispone de un amplio manejo de discrecionalidad en cuanto concierne a su objeto dentro del plazo fijado y la realización de la actividad.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - COMPROMISO ÉTICO: El **CONTRATISTA** se compromete a actuar con rectitud e idoneidad y no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación.

VIGÉSIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES: El contratista autoriza y acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones se harán a través del portal web institucional, a través del correo electrónico que esté registrado en la Cámara de Comercio o a la dirección física indicada por el contratista, de cualquier decisión o información que sea adoptada por el contratante o supervisor. Así mismo, se obliga con la Universidad a informar por escrito cualquier cambio de dirección de domicilio o residencia.

VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato de Suministro se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario la expedición y aprobación de la garantía requerida, el registro presupuestal del mismo, acreditación de pago de aportes al Sistema de



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Seguridad Social Integral y la suscripción del acta de inicio por parte del **CONTRATISTA** y el Supervisor del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente Contrato de Suministro se tendrá como domicilio el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia el **09 ABR. 2025**

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA,

FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector

CRISTIAN ALBERTO ERAZO
C.C. 6.802.899
Representante Legal.
MAXIDISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S. BIC.
NIT. 900622492-4

LILIANA PATRICIA BENÍTEZ BARRERA
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Sebastián Hernández Vanegas.
Profesional Especializado VADF.

Revisión Financiera: Angie Ximena Rodríguez Valenzuela
Profesional Especializado VADF.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL